



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (Línea 2).

BDNS(Identif.): 319314.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios:

Las familias e instituciones sin fines de lucro titulares de las propiedades susceptibles de sufrir daños producidos por las especies silvestres mencionadas dentro de los límites territoriales del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto:

La concesión de subvenciones de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a familias e instituciones sin fines de lucro para la prevención de daños producidos por grandes carnívoros, concretamente Oso pardo y Lobo, correspondiente al año 2016.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, publicada en el BOPA de 12-VIII-2016 (n.º 188).

Cuarto.—Importe:

La ayuda máxima que podrá concederse a cada solicitud será del 75% de la inversión aprobada, pudiendo disminuirse en función del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria. La cuantía máxima de las subvenciones será de 18.000 € por beneficiario, con cargo a la aplicación presupuestaria G/443F/783022.

El importe de la Convocatoria para el año 2016 asciende a 59.875,00 € financiados al 100% mediante fondos estatales.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) están publicadas las Fichas de Servicio de cada Línea que se podrán localizar introduciendo el código 201600032 para solicitar la línea Prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que encontrarán información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 6 de octubre de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.—Cód. 2016-10697.